



DI-DGOPC: 20/2021

Buenos Aires, 17 de junio de 2021

VISTO:

La Ley N°27.343, la Resolución Conjunta de ambas Cámaras del H. Congreso RC-02/2018, el Decreto de Presidencia del H. Senado de la Nación DP-303/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°27.343 se creó la OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN -OPC como organismo desconcentrado del Honorable Congreso Nacional, estableciéndose que la misma será dirigida por un (1) Director General con rango de Secretario de Cámara.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la ley citada, el Director General ejerce -entre otros deberes y facultades- la representación legal de la OPC y su correspondiente administración.

Que, por Resolución Conjunta de la Presidencia de ambas Cámaras RC-02/2018 se designó, a partir del 01 de febrero de 2018, como Director General de la OPC al Contador D. Marcos Pedro MAKÓN DNI 04.383.968 como Director General de la OPC.

Que, posteriormente, por Decreto de Presidencia del H. Senado DP-303/2018, se asignó al Contador D. Gustavo Héctor Luis BRITO DNI 14.117.092 la función de Coordinador Administrativo y Técnico de la OPC, conforme a la estructura orgánico-funcional aprobada con anterioridad mediante Resolución Conjunta RC-01/2018 -Anexo I.

Que, corresponde dar de baja al suscripto como administrador de relaciones ante la AFIP autorizándose, en su reemplazo, al Contador Gustavo Héctor Luis BRITO a fin de que, en nombre y representación de la OPC, actúe como ADMINISTRADOR DE RELACIONES para la operación de los servicios informáticos habilitados por la AFIP, conforme al Artículo 2°, segundo párrafo, de la Resolución General N°3713 A.1.

Que, asimismo, esta autorización podrá quedar sin efecto por la voluntad de ambas partes o de una de ellas, debidamente comunicada en la forma que establezca el organismo fiscal de mención.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente



acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°27.343.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dese de baja como administrador de relaciones ante la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP al Señor Director General de la OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (CUIT 30-71601435-1), Cdor. Marcos Pedro MAKÓN DNI 04.383.968 (CUIT 20-04383968-4).

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Señor Coordinador Administrativo y Técnico de la OPC, Cdor. Gustavo Héctor Luis BRITO DNI 14.117.092 (CUIT 23-14117092-9) para que, en nombre y representación de la OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (CUIT 30-71601435-1), actúe como ADMINISTRADOR DE RELACIONES para la operación de los servicios informáticos habilitados por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS -AFIP, conforme al Artículo 2°, segundo párrafo, de la Resolución General N°3713 A.1.

ARTÍCULO 3°.- La autorización conferida precedentemente podrá ser dejada sin efecto por la voluntad de ambas partes o de una de ellas, debidamente comunicada en la forma que establezca el organismo fiscal de mención.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP, acompañándose con el diligenciamiento copia fiel de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.


CPN MARCOS P. MAKÓN
DIRECTOR GENERAL
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N°20/2021